

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo, seguido con el número 301 de 1971, a instancia de «Pescanova, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Pedro Zaragoza Llorens, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se reseñarán, señalándose a tal fin el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Cinco.—Vivienda situada en el piso tercero de la casa número 32 de la avenida del Poeta Zorrilla, de esta ciudad de Alicante; que se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina con galería, cuarto de baño y terraza; ocupando una superficie útil de noventa metros y setenta y tres decímetros cuadrados; representando una cuota o participación indivisa en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de un 17 por 100; y linda: Por su frente Norte, con la avenida del Poeta Zorrilla; por la derecha entrando, desde la fachada con hueco de la escalera, patio de luces y finca de José Sierra García, y por la izquierda y espaldas, con la citada finca del señor Sierra. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.646, libro 186 de la Sección 1.ª de Alicante, folio 56, finca número 10.538, inscripción 1.ª Valorada en 360.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1973.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Gallana.—3.342-C.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Canele, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 112/1972 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, frente a los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Construcciones Valverde y Morales, S. L.», cuyos bienes se describen así:

1.º Edificio-almacén al lado de Poniente de la iglesia nombrada de San Juan, en la calle del mismo nombre, de esta capital, que atraviesa desde la nombrada Real de la Almedina al Puerto, marcado con el número veinte antiguo, lindante: Norte, con parcelas segregadas de la matriz de ésta y vendidas al Obispado de Almería; Sur, edificio propio de los señores Viciano; Este, la iglesia de San Juan y calle del General Luque; Oeste, con parcela segregada de la finca matriz de que ésta es resto, de «Construcciones Valverde y Morales, S. L.», y Sur, también la calle de San Juan. Sus linderos actuales son: Norte, edificio San Juan, de «Construcciones Valverde y Morales, Sociedad Limitada»; Sur, casa de los señores Viciano; Este, calle de San Juan; Oeste, la iglesia llamada de San Juan; ocupa una superficie de quinientos siete metros cincuenta y cinco decímetros y ochenta y tres centímetros cuadrados. Título: Es el resto que le quedó en escritura otorgada el 11 de enero de 1966 ante don Rogelio del Valle González, después de segregar en dicha escritura una porción de trescientos cincuenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de la que adquirió por compra a la Sociedad «Frutos Iberoafrikanos, S. L.», en escritura otorgada en 20 de febrero de 1964 ante don José González Casanova, inscrita al tomo 716, libro 376, folio 36, finca número 19.995, inscripción 5.ª

2.º Local comercial sito en la planta baja señalado con el número 49 de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, s/n., en la calle de la Colonia Costa del Sol Zapillo de esta capital, que constituye el bloque de Levante del edificio Playmar, finca número 10.296, con superficie construida, con inclusión de terrazas, de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros y útiles de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros, que linda: Norte, calle Costa del Sol; Este, calle en proyecto; Sur, la zona marítima, y al Oeste, el bloque o casa central; interiormente lo hace: por el Norte, Este y Oeste, con la zona ocupada con la escalera, caja de ascensores, teniendo dos puertas de comunicación con la escalera central y además otra escalera independiente de acceso al mismo. Su cuota de participación, en relación al total inmueble se considera en un 7,53 por 100, contribuyendo en esa misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.122, libro 525, folio 117, finca 10.398, inscripción 6.ª

3.º Local o garaje letra A, sito en la planta de semisótano de la casa de diez plantas y dos áticos, s/n., en la calle de la Colonia Costa del Sol Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio Playmar, finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje está señalado con el número 47 de los elementos independientes del edificio, con entrada con la calle Costa del Sol; ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros cuadrados, y útiles de ciento treinta dos metros con treinta y seis decime-

tros, y linda: Derecha entrando, u Oeste, con el bloque o casa del Oeste o Poniente; espalda o Sur, las casetas de baño números 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 19 y 21; teniendo una puerta de comunicación con el pasillo perpendicular o del Oeste para el acceso a la playa a través del mismo, las cuales, a su vez, tienen a la altura de las carreras o techo un hueco o luneto sobre este local; izquierda o Este, el paramento de acceso a los locales comerciales, la zona ocupada por las motobombas, cuarto de contadores y acceso de ascensores a distribuidor de las casetas, y su frente o entrada, que mira al Norte, la dicha casa. Su cuota de participación, en relación al total del edificio, es de dos enteros doscientas veinticuatro milésimas, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 113, finca número 10.502 bis, inscripción 6.ª

4.º Local o garaje letra B, sito en la planta de semisótano y señalado con el número 48 de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la Colonia Costa del Sol Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio Playmar, finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene su entrada por la calle Costa del Sol, que ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros cuarenta y dos decímetros, y útil de ciento cuarenta y cuatro metros con seis decímetros, y linda: Izquierda entrando, o Este, el bloque o casa del Este o Levante; espalda o Sur, las casetas de baño números 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 42 y 43, teniendo una puerta de comunicación con el pasillo perpendicular del Este, por el acceso a la playa a través del mismo, las cuales tienen, a su vez, a la altura de las carreras o techos un hueco o luneto sobre este local; derecha u Oeste, la zona ocupada con el depósito de elevación de agua, bajada al cuarto de motobomba y acceso de los ascensores al distribuidor de casetas, y su frente o Norte, la calle de su situación. Su cuota de participación, en relación al total del edificio, es de 2,404 por 100, contribuyendo en esa misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 115, finca 10.504, inscripción 6.ª

5.º Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número cuarenta y nueve de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la Colonia Costa del Sol Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio Playmar, finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terrazas, de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros y útil de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros, y linda: Derecha entrando, u Oeste, con el bloque Oeste o de Poniente; espalda o Sur, la zona marítima; izquierda o Este, el bloque Este o Levante, y su frente o entrada, la calle Costa del Sol, caja de escalera a la que tiene dos puertas y otra independiente por medio de una escalera de acceso; además, linda: Por Este y Oeste, con la dicha caja de escalera. Su cuota de participación en relación al total del edificio es de 7,72 por 100, contribuyendo en esta misma proporción

en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 117, finca 10.506, inscripción 6.ª

6.ª Local o garaje, letra A, sito en la planta de semisótano y señalado con el número cuarenta y siete de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número en la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta capital, que constituye el bloque de Poniente del edificio Playmar, finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene entrada por la calle Costa del Sol; ocupa una superficie construida de ciento ochenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados, y útiles de ciento cinco metros con ochenta y ocho decímetros; linda: Derecha entrando, u Oeste, con el local letra C y calle en proyecto; espalda o Sur, las casetas números 4, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21, las cuales tienen un luneto a la altura de las escaleras sobre este local, y a su vez éste tiene una puerta de comunicación al pasillo perpendicular del Oeste, para su salida a la playa; izquierda o Este, la zona ocupada por el paramento de acceso a los locales de la planta baja, motobombas, contadores y acceso o distribuidor del ascensor a las casetas, y por su frente o entrada, que mira al Norte, la dicha calle, el local letra C y el cuarto de contadores. Su cuota de participación es de 1.683 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 93, finca 10.772, inscripción 6.ª

7.ª Local o garaje letra B, sito en la planta de semisótano y señalado con el número cuarenta y ocho de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque de Poniente del edificio Playmar, finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene entrada por la calle Costa del Sol y ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y un decímetros y útiles de ciento cuarenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, u Oeste, con la zona ocupada con el depósito de elevación de agua y bajada al cuarto de motobomba y al acceso o distribuidor del ascensor a las casetas; espalda o Sur, las casetas 25, 27, 29, 31, 33, 37, 39, 41, 42 y 43, las cuales tienen un luneto a la altura de las carreras o próximo al techo sobre este local, y a su vez éste tiene una puerta de comunicación al pasillo perpendicular de la fachada denominado del Este, para su salida a la playa; izquierda o Este, el bloque centro, y su frente o entrada, la citada calle. Su cuota de participación en relación al total del edificio, es de 2.308 por 100, contribuyendo en esta misma proporción los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 95, finca número 10.724, inscripción 6.ª

8.ª Local comercial sito en la planta baja señalado con el número 50 de los elementos individuales en la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, de la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque de Poniente del edificio Playmar, finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terrazas, de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros cuadrados y útiles de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros, y linda: Norte, calle Costa del Sol; Este, bloque centro; Sur, zona marítima terrestre, y al Oeste, calle en proyecto; interiormente lo hace por el Norte, Este y Oeste, con la zona ocupada con la escalera, caja de ascensores teniendo dos puertas de comunicación directa con la escalera central y además otra escalera independiente de acceso al

mismo. Su cuota de participación, en relación con el total del inmueble, es de un 7,620 por 100, contribuyendo con esta misma proporción los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 99, finca número 10.728, inscripción 6.ª

En las referidas actuaciones se ha acordado, por solicitarlo así la Entidad acreedora, volver a sacar rúevamente a subasta, por primera vez, los bienes anteriormente reseñados, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 24 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que las expresadas fincas salgan a subasta, por primera vez, por el tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca que es el siguiente: un millón de pesetas para cada una de las reseñadas a los números uno, dos, cinco y ocho, y doscientas cincuenta mil pesetas, para cada una de las reseñadas bajo los números tres, cuatro, seis y siete, todos del presente edicto.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del valor establecido como tipo para la subasta para cada una de las fincas y que se expresa en el apartado anterior.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora reclamado en estos autos, si los hubiere, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan quedando subrogados en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate; y

Cuarto.—Que las certificaciones de cargas a que alude la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran incorporadas a los autos, pudiendo ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado en horas de oficinas.

Dado en Almería a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Sillero.—El Secretario.—3.073-E.

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 45 de 1968, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Finel Martín y su esposa, doña Eloísa Ruano Hurtado, en los que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días los siguientes bienes:

Urbana: Grupo de cinco viviendas subvencionadas de planta baja en el paraje de Cuevas de Duimovich de esta capital, con una superficie de 270 metros 80 centímetros cuadrados; linda: frente, calle que conduce a la de Duimovich; derecha o izquierda, calle de servicio; fondo, antigua muralla de San Cristóbal.

Esta finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número doce mil trescientos ochenta y seis, al folio 202 del tomo 731, libro 385 de Almería, inscripción séptima, la cual está afectada al pago de la liquidación de derechos reales según la nota marginal primera del folio 204 de expresado tomo:

A) De esta finca se segrega una casa de planta tipo E, con una superficie de 51 metros cuadrados, que ha formado la finca número 2.633, folio 140, tomo 824, libro 448 de Almería, treinta y dos de la sección primera, por venta a doña Dolores Rubio Rueda, Almería, 2ª de agosto de 1964.

B) De esta finca se segrega una vivienda de renta limitada de una sola planta tipo B con superficie de 57 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que ha pasado a formar la nueva finca número 2.845, al folio 105 del tomo 831, libro 452, treinta y cinco de la Sección primera, inscripción 1.ª por venta hecha a don José Plaza García, Almería catorce de noviembre de 1964, Palacios (rubricado).

D) De esta finca se segrega una vivienda finca C de 57 metros 50 decímetros cuadrados que ha formado la finca número 3.598, folio 246 del tomo 1.028, libro 454 de Almería, vendida a Francisco Ureña López, quedando un resto en esta finca de 104 metros 80 decímetros cuadrados. Almería, 13 de abril de 1965, Palacios (rubricado).

Urbana: Grupo de dos viviendas subvencionadas de planta baja al paraje de Cuevas de Duimovich de esta ciudad, con una superficie de 124 metros cuadrados; lindante: frente, calle que va a la de Duimovich; derecha e izquierda, calle de servicio; fondo, antigua muralla de San Cristóbal.

Esta finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 12.383, al folio 202 del tomo 731, libro 385 de Almería, inscripción 7.ª la cual está afectada al pago de la liquidación de derechos reales según la nota marginal primera del folio 204 de expresado tomo.

La primera de dichas fincas salió a subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 en 292.500 pesetas, y la segunda por la suma de 136.500 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las expresadas fincas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo por que salieron a subasta por segunda vez.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que esté afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de Almería a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.112-E.

ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Antequera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca urbana que se describirá, acordado así en los autos 240/71 de ejecución hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Antequera, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero: Que se ha señalado para el remate el día tres de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo la suma un millón de pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente a la subasta el diez por ciento del tipo, en este Juzgado o Caja de Depósitos.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los que lo deseen. Que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora si los hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones y apercibimientos de Ley.

Finca

Una casa que radica en la calle de Pizarro, de la ciudad de Málaga; se distingue con el número 5 moderno, sin expresión de antiguo si lo tuvo, ni de determinación de manzana; se compone de planta baja y piso principal; linda: por la derecha y su izquierda saliendo, respectivamente, con las casas números 3 y 7 de la misma calle, y por su fondo con la casa número 2, segunda, de la calle de Empedrada, y ocupa una superficie que mide doscientas cuarenta y ocho varas, equivalentes a ciento setenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 607 de archivo, folio 57, finca 5.090, inscripción 14.

Dado en Antequera a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.172-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial, sumario hipotecario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Acción Inmobiliaria M. P. I. S. A.», con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Ramón Bardía Aldomá, vecino de Bojas Blancas (Lérida), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Edificio almacén, sito en término de Borjas Blancas, calle de la Enseñanza, sin número; de superficie doscientos seis metros cuadrados, con un pasillo cubierto de sesenta y siete metros cuadrados y un patio de ciento quince metros cuadrados, o sea, en junto, una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Lindante: Por su frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de José Bardía y, en una pequeña parte, con la calle Enseñanza; izquierda, María Güell y, detrás, casa de José Bardía Miarnau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 334 del archivo, libro 40 de Borjas Blancas, folio 132, finca número 4.408, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura hipotecaria, en la suma de tres millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

2.ª Casa con corral, sita en Borjas Blancas, calle de la Enseñanza, número quince, cuya superficie no consta.

Lindante, al frente, dicha calle; derecha, entrando, Oriente, don Juan Giné; por la izquierda, Poniente, Ramón Bardía Aldomá, y detrás, Norte, José Bardía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 334 del

archivo, libro 40 de Borjas, folio 179, finca número 3, duplicado, folio 179, inscripción sexta.

Valorada a su vez en la escritura hipotecaria en la cantidad de dos millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres; planta primera, el día veintiocho de mayo próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito previo, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del total precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 26 de marzo de 1973.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—998-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Financiera bérica S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Ana Sanz Gías representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas por dicha deudora:

Rústica, regadío, en término de Monzón, partida de Omprío. De once hectáreas y dieciocho áreas. Linda: Norte, Joaquín Sanz Gías; Sur, desagüe; Este, con cabañera; Oeste, otra finca de Ana Sanz Gías; se halla cruzada por la carretera de Vinaced a Monzón de Sur a Norte y por la parte oriental de la misma. La finca incluye una almacén con terreno anejo de unas noventa áreas d extensión total, se halla en la parte norte de la finca, lindando con el citado Joaquín Sanz Gías. Inscripción: Registro de Barbastro, al tomo 434, libro 75 de Monzón, folio 117 finca 8.210. 1.ª Valorada la finca descrita a efectos de subasta en la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

Rústica, regadío en término de Monzón, partida de Pins, denominada La Rinconada, de seis hectáreas ochenta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas. Linda:

Norte y Este, con José Córdoba; Sur, Enrique Monfort Tena, mediante camino; Oeste, tierras de Ana Sanz Gías. En su parte extrema meridional la cruza una acequia de riego. Inscripción: Registro de Barbastro, libro 75 de Monzón, folio 188, finca 8.211. 1.ª Valorada la finca descrita en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas a efectos de subasta en la escritura de Hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del nuevo edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día nueve de mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que como se ha expresado es el de dos millones seiscientos mil pesetas para la primera finca, y un millón cuatrocientas mil pesetas la segunda, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona, 26 de marzo de 1973.—El Secretario.—3.169-C.

BILBAO

Don Conrado Gallardo Roch, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan bajo el número 314-1972, autos procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Benito López Fernández, contra don Luis Cobarcos Sanz y su esposa, Andresa Gorosabel Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, la que se celebrará el día catorce de mayo próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo la suma de un millón de pesetas para la finca del apartado a), cuatrocientas mil pesetas para la finca del apartado b), novecientas mil pesetas para la finca del apartado c) y un millón cien mil pesetas para la finca del apartado d).

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al diez por ciento del tipo de subasta, y se podrá participar en la misma, en calidad de ceder a un tercero.

3. Que los autos y la certificación del

Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación:

A) Lonja a la izquierda entrando del portal, que participa con cuatro enteros y medio por ciento en los elementos comunes de la casa triple número 16 de la calle de la Victoria de Baracaldo, la cual, tiene su fachada principal, a la calle de la Victoria, de la anteiglesia de Baracaldo; está distribuida en tres manos: derecha e izquierda y centro y consta de sótano, de planta baja, dividida en seis lonjas, seis pisos altos divididos en dichas tres manos, camarote destinado a desván y un hueco en la planta baja, debajo de la escalera destinado a portería. Los linderos de dicha casa a la que pertenece la lonja son los siguientes: al Norte con calle de Juan Sebastián Elcano; al Sur, con propiedad de los herederos de don Antonio Echevarría, al Este, con casa número 29 de la calle Elcano, y al Oeste con calle de la Victoria, tiene un chaflán entre las calles Juan Sebastián Elcano y la Victoria.

B) Sótano, que ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados y participa con cincuenta céntimos de entero por ciento, en los elementos comunes de la casa descrita en el apartado anterior.

C) Piso primero derecha subiendo, el cual mide una superficie de noventa y tres metros y quince decímetros cuadrados, consta de hall, cuatro habitaciones, cocina y baño, participa con cinco enteros por ciento, en los elementos comunes, de la casa descrita en el apartado anterior.

D) Lonja número seis, que mide cuatro y tres metros y setenta y seis decímetros cuadrados; linda por Norte, con calle Juan Sebastián Elcano; por el Este, con portal y caja de escalera; por el Sur, con lonja número cinco, y por el Oeste, con la lonja número siete. Participa con siete enteros y cincuenta céntimos por ciento, en los elementos comunes de la casa descrita en el apartado anterior.

Dado en Bilbao a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.414-C.

Don Conrado Gallardo Roch, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42-73, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Luis López Eguilaz Cuenca, contra José Luis García González y su esposa doña María del Pilar Gobernado García, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para la celebración de la subasta el día veintiuno de mayo próximo a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual, se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca, que fué de setecientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y se podrá participar en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción hipotecaria de la finca que se saca a subasta

Piso señalado con el número cuatro de orden, sito en la planta principal.

Ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados y linda: Por la derecha según se entra en él, con casa de don José Oslo; por la izquierda, con el piso número tres de la planta misma; por el fondo, con patio común y por el frente, con la calle de su situación.

Representa en relación con el valor total del inmueble de que forma parte integrante, elementos comunes y gastos de veinticinco centésimas.

Dicho piso forma parte integrante de la casa en la ciudad de Valladolid calle del Trabajo, donde está señalada con el número dos, que consta de planta baja y principal y tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Linda, por su derecha o Poniente, en línea de dieciséis metros y veinticinco centímetros, con parcela de José Estévez; por la izquierda o Naciente, con otra de Juan Alvarez, y por la espalda o Sur, con línea de doce metros y veinte centímetros, con terreno de don Cándido Rodrigo.

Título.—Adjudicación que le hizo a doña María del Pilar Gobernado García, en la escritura de división de comunidad de bienes adquiridos a título hereditario, en escritura autorizada en Valladolid, el siete de junio de mil novecientos setenta y cinco, por el Notario de dicha capital don Francisco Fernández y García Mendoza, bajo el número 1.867 de protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad, al folio 74 del tomo 1.148 del archivo del Ayuntamiento de Valladolid, finca número 34.061, inscripción 1.ª.

Dado en Bilbao a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—995-3.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad «Campillo, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Francisco de Asís Méndez Casariego número 2, a petición del Procurador don Alejandro García Yuste, lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.341-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Misael Pérez Arroyo, bajo el número 96/1973, seguido a instancia de doña Josefa Mirmonge, respecto de los bienes relictos dejados por su esposo don Misael Pérez Arroyo, que falleció en Madrid, el día 29 de octubre de 1972, sin otorgar testamento y en estado de casado con doña Josefa Mir Monge, de cuyo matrimonio no quedó descendencia alguna, y habiendo fallecido los padres del cuasante, reclaman la he-

rencia su esposa y sus hermanos, don Aurelio, doña Columba y doña Angela Rosa Pérez Arroyo.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesc de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—3.340-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 514 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Alberto Rahan Ordóñez, contra don José María Codina Carreira, en reclamación de cantidad y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

«Los Derechos que puedan corresponder al demandado, en la herencia de su padre don Fabio Codina Baget, objeto de tasación, como herencia compuesta por inmuebles, títulos, valores y depósitos bancarios, según consta en el juicio de testamentaria que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 28. La cuota hereditaria del demandado don José María Codina Carreira, se deriva de una participación de una doceava parte por un lado y de una veinticuatrova parte por otro sobre el total del caudal relicto con reserva del 20 por 100 en favor de la viuda por cuota en usufructo.»

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1973.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—993-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 17-1972, a instancia de su esposa, doña Arce Ceballos, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Salmón Arce, fallecido en ésta el 17 de octubre de 1971, sin descendencia y casado con dicha solicitante, fallecimiento que ocurrió cuando contaba setenta y cuatro años de edad, siendo natural de Camargo (Santander), en el que reclama la herencia su dicha esposa a su favor y al de los cuatro hermanos de doble vínculo que le sobrevivieron: Doña Rosario, don Alfredo, don Eliso y doña Maximina Salmón Arce, en el que, por providencia de hoy, he acordado hacerlo público por medio del presente y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en tal expediente a reclamar su derecho,

con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1973.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—3.331-C.

El señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número diez de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos bajo el número 295.972, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos (por esta misma fecha se ha dictado providencia en virtud de la cual se mandan sacar a pública subasta los bienes que más abajo se relacionan, habiéndose dictado en referidos autos, seguidos a instancia de doña María Carreras Alonso de Caso, asistida de su esposo, contra don Fernando Librero Sánchez y don Eovaldo Morales Soto, y señalándose para dicha subasta, por primera vez y término de veinte días, el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que el tipo de la subasta es el pactado en dicha escritura o sea, el de 200.000 pesetas para cada uno de los diez pisos hipotecados, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas de que se trata son las siguientes:

Primera.—Piso primero letra A de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados 50 decímetros útiles. Linda: Frente, descansillo de la escalera, piso letra B y patio de luces; derecha entrando, finca de Agustín Gutiérrez; izquierda, caja de escalera y piso letra E, y fondo, patio posterior. Cuota o participación 3 enteros 39 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 182, folio 57, finca 9.645, inscripción 3.ª

Segunda.—Piso primer, letra B de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 61 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, piso letra A y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y piso letra C; izquierda, finca de Agustín Gutiérrez, y fondo, calle de su situación. Cuota o participación 3 enteros 51 centésimas por 100. Inscrita al tomo 182, folio 58, finca 9.846, inscripción 3.ª

Tercera.—Piso primero letra C de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de la escalera y patio de luces; derecha entrando, piso letra D; izquierda, piso letra B y fondo, calle de su situación. Cuota o participación 3 enteros 48

centésimas por 100. Inscrita al tomo 182, folio 62, finca 9.847, inscripción 3.ª

Cuarta.—Piso primero letra D de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de la escalera y piso letra C; derecha entrando, piso letra B y patio de luces; izquierda, calle de su situación, y fondo, finca de Rafael Ocaña. Cuota o participación 3 enteros 19 centésimas. Inscrita al tomo 182, folio 65, finca 9.848, inscripción 3.ª

Quinta.—Piso letra E de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 56 metros cuadrados 50 decímetros. Linda: Frente, rellano de la escalera, piso letra D y patio; derecha entrando, caja de escalera y piso letra A; izquierda, finca de Rafael Ocaña, y fondo, patio de la finca. Cuota o participación 3 enteros 27 centésimas por 100. Inscrita al tomo 182, folio 68, finca 9.849, inscripción 3.ª

Sexta.—Piso segundo letra A de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, y terraza, con una superficie útil de 58 metros cuadrados 50 decímetros. Linda: frente, descansillo de la escalera, piso letra B y patio de luces; derecha entrando, finca de Agustín Gutiérrez; izquierda, caja de escalera y piso letra E, y fondo, patio posterior. Cuota o participación 3 enteros 9 centésimas. Inscrita al tomo 182, folio 71, finca 9.850, inscripción 3.ª

Séptima.—Piso segundo letra E, de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 56 metros cuadrados 50 decímetros. Linda: Frente, descansillo de la escalera y piso letra D y patio; derecha entrando, caja de escalera y piso letra A; izquierda, finca de Rafael Ocaña, y fondo, patio de la finca. Cuota o participación 3 enteros 27 centésimas por 100. Inscrita al tomo 183, finca 9.854, inscripción 3.ª

Octava.—Piso tercero letra A de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 58 metros cuadrados 50 decímetros. Linda: Frente, descansillo de la escalera, piso letra B y patio de luces; derecha entrando, finca de Agustín Gutiérrez; izquierda, caja de escalera y piso letra E, y fondo, patio posterior. Inscrita al tomo 182, folio 66, finca 9.855, inscripción 3.ª

Novena.—Piso letra B de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 61 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de la escalera, piso letra A y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y piso letra C; izquierda, finca de Agustín Gutiérrez, y fondo, la calle de su situación. Cuota o participación 3 enteros 53 centésimas por 100. Inscrita al tomo 182, folio 89, finca 9.856, inscripción 3.ª

Décima.—Piso tercero letra C de la casa número 14 de la calle de la Noria, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera y patio de luces; derecha entrando piso letra D; izquierda, piso letra E, y fondo calle de su situación. Cuota o participación 3 enteros 48 centésimas por 100. Inscrita al tomo 182, folio 92, finca 9.857, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.040-3.

Don José María Gómez de la Barcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número diecisiete del año mil novecientos setenta, sobre juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía, seguidos a instancia del Procurador don José Sánchez Jauregui, en nombre y representación legal de la «Comunidad de propietarios de la casa número dos de la calle Juan Ramón Jiménez», de esta capital, contra don Jesús Medrano García, como representante legal de su menor hijo, don Juan Carlos Medrano González, en reclamación de cantidad, en los cuales, que se encuentran en estado de ejecución de sentencia, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado el que a continuación se transcribe:

Piso vivienda, quinto, letra B, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, calle de Juan Ramón Jiménez, número dos. Está situado en la quinta planta del edificio, sin contar la del sótano y la baja. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, trastero, cocina, dormitorio aseo de servicio, terraza tendadero. Linda: Al Sur, con meseta de acceso, hueco de ascensores, escalera número uno y vivienda C de la misma planta; al Este, la fachada; al Norte, medianía del edificio, y al Oeste, vivienda A. Cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales del mismo (0,596) cero enteros quinientas noventa y seis milésimas por ciento. Se forma por división del número 4.861, folio 20 del tomo 387, inscripción 4.ª Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, a nombre de «Constructora Donostiarra, Sociedad Anónima», en el libro 122 de la sección 2.ª. Chamartín, tomo 294 moderno, 501 antiguo, folio 154, finca número 7.894

Haciéndose constar que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

Se señala para la fecha del remate el día treinta de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle General Castaños de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que de conformidad con lo que determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario se hace constar y saber a los licitadores: Que dicho bien inmueble sale a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad del mismo, y que el rematante deberá verificar la inscripción del expresado piso-vivienda, omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y que se señale por este Juzgado, y haciéndose constar igualmente, que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario a hacer la inscripción, serán de cuenta del mismo.

Que los autos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

donde podrán ser examinados por los licitadores y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 27 de marzo de 1973.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.355-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 250/70, se tramitan autos de juicio Ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Banco Industrial de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, contra don Pablo Núñez Poza, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Salamanca con domicilio en Torres Villarroel, número 21. 1.º D; don José Luis Núñez Solé, mayor de edad, casado, escultor y de la misma vecindad y domicilio que el anterior y don Francisco Núñez Solé, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Federico Anaya, número 13, 2.º A. y otra, en reclamación de 3.766.428 pesetas de principal y 600.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del señor Núñez Poza, los siguientes bienes:

1. Vivienda denominada 1.º izquierda de la planta primera de la calle Torres Villarroel, número 49, de 100 metros cuadrados de extensión, inscrita a favor del demandado y su esposa al folio 324, folio 212, finca 17.149, inscripción 2.ª, valorada en 500.000 pesetas.

2. Chalet en término de Aldealengua, próximo a la estación de Ferrocarril de Salamanca a Avila, que mide la parte edificada 115 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados, las terrazas 25,95 metros cuadrados y el jardín que rodea este edificio 500,05 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Pablo Núñez Poza al tomo 17 de Aldealengua, folio 77, finca 1.039, inscripción 2.ª, tasada en 500.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno en término de Pelabravo de 9.786 metros cuadrados, segregada de otra de 6.4082 hectáreas, sita en la carretera de Madrid, a continuación de la fábrica de viguetas Núñez, junto al almacén de butano, tasada en 1.400.000 pesetas.

Suman salvo error u omisión 2.400.000 pesetas.

Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las once horas, de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—3.161-C.

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 308/72, se tramitan autos de Procedimiento Judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios legales de pobreza, contra la finca urbana que después se reseñará, hipotecada por don Francisco Núñez Solé, mayor de edad, casado, vecino de Salamanca, domiciliado en avenida de Federico Anaya, número 13, con el consentimiento de su esposa doña María del Carmen Gascó Gascó, ante el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinture, con fecha 28 de enero de 1970 bajo el número 435 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de 127.000 pesetas de capital, 24.617,58 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 27.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda señalada con la letra A de la planta segunda de la casa número 13 de la avenida de Anaya de esta capital, que ocupa una superficie de ciento siete metros cuadrados. Se compone de: vestíbulo cinco habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, tiene tres ventanas y dos balcones a la avenida de Federico Anaya y tres ventanas al patio. Linda por el frente la avenida de Federico Anaya, fondo piso letra C de la misma planta; patio de la derecha y caja de escalera; derecha entrando con la avenida de Federico Anaya, finca de Nicolás Gómez, y a la izquierda piso letra B, de la misma planta y patio de la derecha de la casa.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, en el tomo 3, sección 2.ª folio 20, finca número 124, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento setenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesetas.

La vivienda reseñada sale a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo por el que salen los bienes a subasta.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir las ciento se-

tenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—3.162-C.

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/72, se tramitan autos de Procedimiento Judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Salas Villagómez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Núñez Solé, mayor de edad, casado, vecino de Salamanca, domiciliado en avenida de Federico Anaya 13, con el consentimiento de su esposa doña María del Carmen Gascó Gascó, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinture, el día 28 de enero de 1970, bajo el número 435 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de 150.000 pesetas de principal, 29.195,26 de intereses vencidos y no satisfechos y 30.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como bien hipotecado el siguiente:

Un local de la planta baja de sótano de la casa sita en esta capital en la calle de Wandick, número 46, ocupa la totalidad de dicha planta, salvo la parte ocupada por la rampa de acceso al mismo, midiendo unos doscientos treinta y cuatro metros cuadrados construidos. Linda: al frente, con suelo de la calle Van Dick; derecha, entrando, con suelo de la finca de la comunidad religiosa del Monasterio de la Visitación de Santa María; a la izquierda, suelo de la finca de «Gil Cacho, S. A.», y por el fondo, con suelo de la finca del Monasterio antes citado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 122, folio 57, sección 2.ª, finca 9755, inscripción 1.ª Valorada para subasta en doscientas nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

El local descrito, sale a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir el de doscientas nueve mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura infe-

rior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.163-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hago público: Que por consecuencia de autos 267 de 1972 —procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria— instados por doña María Josefa Rodríguez Luque, representada por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo contra don Manuel Morera Salido, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el piso siguiente:

Piso derecha entrando, situado en la planta baja correspondiente a la casa en esta ciudad, sitio El Plantinar, número 75 del Plano de Urbanización, señalado con el número 2 de la plaza del Aljarafe. Mide la superficie construida 87 metros y cinco decímetros cuadrados y la superficie útil de 76,64 metros cuadrados, teniendo además un patio de 30 metros cuadrados. Linda: por su frente, con plaza del Aljarafe; por la derecha entrando desde esta, con la casa número 3 de dicha plaza; por la izquierda, con portal y escalera de la casa y el patio del local izquierda, y por el fondo con la finca número 4 de una calle aún sin nombre paralela a la avenida de Ramón y Cajal. Tasada a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo próximo a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1973.—El Secretario, José F. Zúñiga.—3.165-C.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres, de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo número 62 de 1971, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., contra don Eduardo Carvajal Tatay, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término

de ocho días hábiles, tipo de su aprecio y bajo las demás condiciones que se expresarán de lo siguiente:

Tres cuartas partes indivisas de la finca denominada «La Loba», a los sitios del Cardenal, Era de las Cabañas, Las Parras y otros, del término de Almonaster la Real, de cabida 253 hectáreas, 75 áreas. Linda: al Norte, con otras de don Antonio Domínguez Roldán, don Tomás Vizcaino, Mina Soloviejo y Barranco de Hocino; al Oeste, con otras de doña Amparo Vizcaino y don Gregorio Fernández, y al Sur y Este, con la «Compañía de Río Tinto». Inscrita en el tomo 1.058, libro 60 de Almonaster, folio 120, finca 3.865, inscripción 1.ª.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera (Prado de San Sebastián), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la cantidad de un millón seiscientos siete mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, siendo requisito indispensable el consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—3.506-C.

TAFALLA

Don Francisco Javier Delgado Barrio, Juez de Instrucción de la ciudad de Tafalla y su partido

Hace saber: Que a las once horas del día diecisiete de mayo próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Instrucción de Bilbao, al que corresponda el cumplimiento del exhorto que se libra, la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación de los bienes embargados al procesado en sumario número 58 de 1967 por estafa, José María González Muguerza, para con su producto hacer pago de la indemnización a que fué condenado el mismo y que son los siguientes;

Piso 7.º derecha, que tiene una superficie de 190 metros cuadrados, y consta de hall, vestíbulo, comedor, salón, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dos aseos con ducha, cocina y oficio. Linda: Al Norte, con la Gran Vía de Don Diego López de Haro; al Sur, catio zaguero propio; al Este, piso 7.º izquierda y caja de escalera, y al Oeste de la Compañía Naviera Vascongada, con su anejo de la mitad derecha de la terraza de la planta octava; el que forma parte de la casa número 77 de la Gran Vía de Lope de Haro, de la villa de Bilbao, en la manzana 84 del ensanche, y ocupa ésta una superficie de 600 metros cuadrados, igual a 7.728 pies cuadrados, producto de 20 metros de líneas por 30 de fondo, y linda: al Norte,

Gran Vía de Don Diego López de Haro; Sur, fondo, don Marcelino y don Antonio Besga Astorica; Este, izquierda entrando, casa número 75 de esta propiedad, y Oeste, derecha, Compañía Naviera Vascongada, siendo el piso embargado la finca número 22.618, inscrita al tomo 852, libro 578, folio 142, inscripción 3.ª, de la propiedad de José María González Muguerza, tomándose la anotación preventiva del embargo el 30 de diciembre de 1967 en el Registro de la Propiedad de Bilbao Occidente al libro 578 de Bilbao, folio 143, finca 22.618, anotación letra A. Ha sido tasado en un millón setecientos mil pesetas.

«Un automóvil turismo marca Mercedes-Benz-180, matrícula BI-30.527. Ha sido valorado pericialmente en sesenta mil pesetas, se halla depositado en poder de don José María Echeita Monasterio, domiciliado en Bilbao, calle Fernández del Campo, 14-4.º interior derecha.»

«Un comedor compuesto de una mesa, dos sillones, seis sillas, dos aparadores, uno con luna y una vitrina, otros dos sillones forrados con tela roja y una mesita, tasados en 14.000 pesetas.»

«Un tresillo de color beige, una mesita de mármol, dos mesitas redondas y dos lámparas de mesa, tasados en 8.000 pesetas.»

«Dos lámparas, una de ocho brazos y otra de siete brazos, tasadas la primera en 1.200 pesetas y la segunda en 1.000 pesetas.»

«Una lámpara de pie, tasada en 1.000 pesetas.»

«Una litografía, un reloj y dos figuras de porcelana, tasadas en 1.500 pesetas.»

«Un cuadro sin firma, representando una marina, valorado en 1.000 pesetas.»

«Cuatro bandejas, aparentemente de plata, y una sopera en 2.000 pesetas.»

«Dos candelabros y un centro, en 1.000 pesetas.»

«Un juego de café, con su bandeja correspondiente, 1.500 pesetas.»

«Un centro de mesa y dos ceniceros, 800 pesetas.»

«Un despacho compuesto de una mesa, con tres sillas, armario-biblioteca y lámpara de cinco brazos, todo de baja calidad, 6.000 pesetas.»

«Un frigorífico «Odag» de mediano tamaño y muy usado, 3.000 pesetas.»

«Una lavadora automática «Westinghouse», bastante usada, 3.000 pesetas.»

«Un televisor marca «Iberia», bastante usado, 9.000 pesetas.»

«Un tocadiscos «Phillips» 8.000 pesetas.»

«Una alfombra de tamaño 2' x 1,50 metros, bastante usada, 1.000 pesetas.»

«Dos butacas y una consola, 3.000 pesetas.»

Todos estos bienes se encuentran depositados en poder de doña Purificación Sancho García, con domicilio en la calle Doctor Areilza, 7, 2.º; izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación antes expresado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del avalúo.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tafalla a 27 de marzo de 1973.—El Secretario.—3.029-E.

ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 581/1971, instado por la Compañía Mercantil Industrias Aragonesas del Poliuretano, S. A. (INAPOL) y en su representación el Procurador señor Peiré, a virtud de auto de fecha 6 de noviembre de 1972 dictado por la Audiencia de este territorio por el que se deja sin efecto el de fecha 7 de abril de 1972, por el que se consideraba en insolvencia definitiva a la citada Sociedad, se declaró a dicha Sociedad en suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional estimándose excede el activo del pasivo en 13.982.516,11 pesetas y en pro-

veído de esta fecha, se acordó convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo y hora de las dieciséis, citándose a los acreedores en la forma determinada en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente para conocimiento de cuantas personas pudieran tener interés en el procedimiento de que dimana y a los efectos de la Junta general acordada.

Zaragoza, 22 de marzo de 1973.—El Secretario.—992-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal de Sepúlveda, provincia de Segovia.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 9-73, seguido por hurto de una manita, propiedad de Benito de Lama de Lama, industrial titular del Hostal Centro Ma-

drid-Burgos, sito en la localidad de Boceguillas, en esta provincia, contra Thomas Williams Samarati y su esposa, Raylene Rut Carpenter, súbditos norteamericanos, cuyo paradero se desconoce, se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal de faltas, en la forma y con los requisitos que la Ley previene, el próximo día 22 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado Comarcal, sito en la calle de José Antonio, número 24, de la localidad de Sepúlveda (Segovia), a cuyo acto deberán comparecer los expresados denunciados con los medios de prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados denunciados Thomas Williams Samarati y su esposa, Raylene Rut Carpenter, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Sepúlveda a trece de abril de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Angel Toscano.—998.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Alicante por la que se anuncia tercera subasta de un inmueble sito en Agost (Alicante), paraje «Alabastro».

Se anuncia tercera subasta pública, para el 25 de mayo de 1973, a las doce horas de su mañana, en la Delegación de Hacienda de Alicante, de un inmueble sito en Agost (Alicante), paraje «Alabastro» en el que se encuentra una cantera de arcilla roja plástica.

Tipo base: 280.000 pesetas.

Para ampliación de datos en la Sección del Patrimonio, de esta Delegación.

Los gastos de subasta correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario.

Alicante, 29 de marzo de 1973.—P. S., el Delegado de Hacienda.—2.450-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia concurso para la adquisición de aparatos de medida para Talleres de Transmisiones de esta Dirección General.

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en el Servicio de Administración y Contabilidad de este Centro directivo. El concurso se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

Segundo.—El precio límite señalado es el de un millón seiscientos siete mil ciento setenta y tres pesetas (1.607.173), y la fianza provisional asciende a treinta y

dos mil ciento cuarenta y dos pesetas (32.142).

Tercero.—Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el referido Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto.—Cada proposición constará de los documentos enumerados en el artículo 5.º del correspondiente pliego de condiciones administrativas y económicas, y la distribución de los mismos se atenderá a lo que el propio precepto establece.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.—2.796-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid, en 23 de febrero de 1973, ha acordado contratar mediante subasta pública, y por separado, las obras que a continuación se relacionan:

1. Centro Sanitario Tipo T-1, en Portillo.

Presupuesto: 3.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Financiación: Estado, 950.000 pesetas; Dirección General de Sanidad, 1.425.000 pesetas; Ayuntamiento, 1.425.000 pesetas.

Fianza provisional: 76.000 pesetas.

Fianza definitiva: 152.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

2. Centro Sanitario tipo T-1 en Torde-
sillas.

Presupuesto: 3.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Financiación: Estado, 950.000 pesetas; Dirección General de Sanidad, 1.750.000 pesetas; Ayuntamiento, 1.100.000 pesetas.

Fianza provisional: 76.000 pesetas.

Fianza definitiva: 152.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Pavimentación en Simancas.

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Financiación: Estado 2.000.000 de pesetas; Ayuntamiento, 1.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 120.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

4. Pavimentación, 1.ª fase, en Villanueva.

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Financiación: Estado, 1.500.000 pesetas; Ayuntamiento, 1.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 120.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Corresponden en la clasificación de contratistas:

La obra número 1 al Grupo C, Subgrupos 2-4, Categoría b.

La obra número 2 al Grupo C, Subgrupos 2-4, Categoría b.

La obra número 3 al Grupo G, Subgrupos 3-4, Categoría b.

La obra número 4 al Grupo G, Subgrupos 3-4, Categoría b.

Plazo de iniciación: Un mes a partir de la adjudicación definitiva.

Examen y presentación de documentos: Los proyectos, pliegos de cláusulas particulares administrativas y expedientes, están de manifiesto en las oficinas de este Gobierno Civil de Valladolid, de nueve treinta a catorce horas, durante el plazo concedido para presentación de las propuestas, donde podrán ser examinados.

Clasificación: Los licitadores deberán estar clasificados en los grupos antes dichos, para el caso de que liciten por obra de cuantía superior a cinco millones de pesetas, acreditando la clasificación en forma reglamentaria. Esta norma ha de tenerse en cuenta en caso de que adjudicaciones sucesivas superen la cifra indicada.